

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 **ALTERACION** **REPARACION** **RECONSTRUCCION**



Ilustre Municipalidad
de Buin

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO	
24	
Fecha de Aprobación	
07.06.2021	
ROL S.I.I	
180-46	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General,
 y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
 correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **8106 BE** **14.01.2021**
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° **7029** de fecha **27.12.2019**
 E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar): **Informe por el arquitecto patrocinante sobre el Artículo 28 quinque de la Ley 21.087 de fecha D.O 15 de Febrero de 2018. / Resolución de aprobación de Subdivisión Predial N° 30 de fecha 28 de Junio de 1996.**

RESUELVO:

1 Educacional, Escuela, Básico (invernadero y cubierta circulación)

1. - Otorgar permiso para con una superficie edificada total de **316,65**
 (especificar) N° de edificios, casas, galpones
 m2 y de 1 piso de altura, destinado a **Educacional, Escuela, Equipamiento Básico**
 ubicado en calle/avenida/camino **Lo Salinas** N° **446**
 Parc N° Lote localidad o loteo
 sector **Urbana** Zona **Zona Habitacional Mixta /Área Urbanizada de 240 hab./há** del Plan Regulador **Metropolitano de Santiago**
 (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C
de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **Pierde** (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

N.....	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
.....
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.

.....
.....

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
.....
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
.....

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC Educacion	ACTIVIDAD Escuela	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC Básico
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)		-----	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	2.113,05	-----	2.113,05
SUP.DISMINUCIÓN VIVIENDA	0,00	-----	0,00
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00	-----	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	2.113,05	-----	2.113,05
S. EDIFICADA TOTAL	2.113,05	-----	2.113,05
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			30.647,00

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	NO APLICA	2429,700	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	NO APLICA	7%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	NO APLICA	NO APLICA	DENSIDAD	240 hab/há	NO APLICA
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	NO APLICA	Ley 21.078	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	NO HAY
RASANTES	70° / 45°	Cumple	ANTEJARDIN	NO APLICA	Ley 21.078
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	4 vehiculos + 6 bicicletas	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4 vehiculos + 6 bicicletas
-----------------------------	----------------------------	---------------------------	----------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F. L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
				<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC									
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

EDUCACIONAL		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
			A-4	316,65
			AA-a	
PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 42.473.848
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL			1,5 %	\$ 637.108
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)	\$ 637.108
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2062719	FECHA: 30.06.2020	(-)	\$ 63.711
TOTAL A PAGAR			(+)	\$ 693.415
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2134687	FECHA	14.01.2021
CONVENIO DE PAGO	N°	-----		-----

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- | |
|--|
| 01. Proyecto cuenta con Certificado de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado N° 010152 de fecha 14 de agosto de 2021, emitida por Aguas Andinas a la propiedad en cuestión. |
| 02.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario. |
| 03.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación. |
| 04.-El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado. |
| 05.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede. |
| 06.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs. |
| 07.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación. |
| 08.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales. |
| 09.-Proyecto cuenta con declaración de retiro de escombro, según lo indicado en Decreto Ex. N°2309 de fecha 03.10.2007. |



NSC/gig